

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 9

No. 140.26.09-2026

FECHA:	18 de junio de 2026
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Seguimiento a Medidas de Austeridad del Gasto en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca período del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, correspondiente al primer trimestre de 2026.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Área de Instrucción de Procesos Disciplinarios, Subdirección Financiera, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación y Subdirección de Bienestar Universitario.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General
CRITERIOS	El presente Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente: • Ley 87 de 1993 – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. • Ley 2155 de 2021 - Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social. En su artículo 19 establece la obligación para las entidades del orden nacional de adoptar medidas de austeridad en el gasto público, orientadas al uso eficiente de los recursos y a la sostenibilidad fiscal. • Ley 610 de 2000 – Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. • Ley 2195 de 2022 – Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. • Ley 2345 de 2023 – Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 9

y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, y sus modificaciones vigentes, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, empleo público y responsabilidades administrativas.
- Decreto 648 de 2017 – Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el rol y funciones de las Oficinas de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017 – Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 0222 de 2023 – Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0199 de 2024 – Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 314 de 2026 – Por el cual se fijan las escalas de viáticos para empleados públicos en desarrollo de comisiones de servicio dentro y fuera del país.
- Directiva Presidencial 02 de 2023 – Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular N.º 003 de 2025 – Medidas de austeridad en el gasto para la vigencia 2025.
- Plan de Austeridad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – Vigencia 2025.
- Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025 – Por medio de la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito con ASOUNICOL y ASUCOLMAYOR.
- Resolución N.º 1252 de 2025 – Por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de transporte.
- Guía GUGH-03 de julio de 2025 – Guía para la capacitación, comisiones de estudios y apoyo económico sindical.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 3 de 9

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, así como los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de analizar el comportamiento del gasto institucional frente a las medidas de racionalización definidas, en el marco del uso racional de los recursos destinados al cumplimiento de su misión institucional y la prestación del servicio público de educación superior.

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno establecida en la Ley 87 de 1993, artículo 12 literal g), y conforme al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizó el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al primer trimestre de 2026, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

El ejercicio tuvo como propósito verificar el comportamiento de los principales rubros asociados al gasto institucional y los mecanismos implementados para promover el uso eficiente, eficaz y racional de los recursos públicos, mediante el análisis de la información suministrada por las dependencias responsables y la revisión de los instrumentos institucionales relacionados con la gestión de austeridad del gasto.

METODOLOGÍA:

La metodología empleada para el seguimiento se fundamentó en el análisis documental de la información suministrada por las dependencias responsables, la verificación de soportes administrativos y financieros y la realización de reuniones técnicas de acompañamiento y validación.

El ejercicio comprendió la revisión de los principales componentes asociados a la gestión del gasto institucional durante el periodo enero-marzo de 2026, incluyendo, entre otros,

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 9

comisiones de servicio, contratación por prestación de servicios, parque automotor, publicaciones, inmuebles, servicios públicos y demás conceptos relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Universidad.

Adicionalmente, se efectuó la revisión de los mecanismos institucionales orientados a la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad del gasto.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto institucional, la Oficina de Control Interno efectuó la revisión del estado de las solicitudes de mejora derivadas de los informes de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto correspondientes al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2025, verificando la información registrada en el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad – SIAC y los Informes de Solicitud de Mejora generados con corte al mes de junio de 2026.

Respecto del Informe No. 101.4.2.20-2025, correspondiente al seguimiento de austeridad del gasto del segundo trimestre de 2025, se verificó el estado de las solicitudes de mejora SM-1013-2025, SM-1014-2025 y SM-1015-2025. Así mismo, respecto del Informe No. 101.4.2.32-2025, correspondiente al seguimiento de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2025, se verificó el estado de las solicitudes de mejora SM-1044-2026 y SM-1045-2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció el siguiente estado general de avance de las acciones formuladas:

Solicitud de mejora	Avance registrado
SM-1013-2025	100%
SM-1014-2025	0%
SM-1015-2025	40%
SM-1044-2026	0%

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 5 de 9

	SM-1045-2026	50%	
La revisión realizada permitió evidenciar que las acciones de mejora presentan diferentes niveles de avance, identificándose actividades ejecutadas, actividades con ejecución parcial y actividades que a la fecha del presente seguimiento no registran avance. Así mismo, se evidenció que las acciones formuladas conservan fecha de finalización prevista para el 30 de junio de 2026 y que la evaluación de la eficacia global aún no ha sido desarrollada, teniendo en cuenta que el período de ejecución de las actividades no ha culminado. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que no es procedente emitir en el presente ejercicio de seguimiento un concepto sobre la eficacia o efectividad de las acciones implementadas, toda vez que las actividades formuladas se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución y aún no se dispone de los elementos necesarios para verificar la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos identificados. Por lo anterior, la verificación del cumplimiento de las actividades programadas, la suficiencia de las evidencias aportadas, el cierre de las solicitudes de mejora y la evaluación de la eficacia o no eficacia de las acciones implementadas serán objeto del seguimiento correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, una vez finalizado el plazo de ejecución previsto para el 30 de junio de 2026 y efectuado el análisis integral de los resultados obtenidos.			

HALLAZGOS:

La Oficina de Control Interno identificó un hallazgo asociado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Secretaría General, relacionado con la ausencia de la formalización de lineamientos institucionales que permitan identificar de manera integral las medidas implementadas, las responsabilidades, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación asociados a la gestión de austeridad del gasto para la vigencia 2026, en consideración a los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, a las competencias institucionales relacionadas con la administración, seguimiento y control de los recursos públicos, al marco de autonomía universitaria previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 30 de 1992, así como a las conclusiones del concepto emitido por la Oficina Jurídica respecto de la implementación de medidas propias de austeridad del gasto en desarrollo del artículo 19 de la Ley 2155 de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 6 de 9

2021. La situación identificada puede generar las siguientes situaciones de riesgo para la gestión institucional:

- **Riesgo de planeación y gestión institucional:** La ausencia de la formalización de lineamientos institucionales dificulta la articulación de las medidas relacionadas con la gestión de austeridad del gasto, así como la definición de responsabilidades, mecanismos de seguimiento y criterios para la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos públicos.
- **Riesgo de seguimiento, evaluación y control interno:** La ausencia de lineamientos institucionales formalizados limita la consolidación de criterios homogéneos para el seguimiento y evaluación de las medidas implementadas, dificulta el ejercicio coordinado de las líneas de defensa y restringe la trazabilidad y el monitoreo integral de las actuaciones relacionadas con la gestión de austeridad del gasto.
- **Riesgo de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos:** La ausencia de lineamientos institucionales formalizados puede limitar la consolidación y evaluación sistemática de estrategias orientadas a la racionalización del gasto y al fortalecimiento del uso eficiente de los recursos institucionales.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del presente ejercicio de seguimiento, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de austeridad del gasto y al mejoramiento de los mecanismos de seguimiento y control asociados:

Se recomienda a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Secretaría General:

- En el marco de sus competencias funcionales y de su rol en la gestión administrativa y financiera institucional, continuar las acciones orientadas a la consolidación, formalización e implementación de lineamientos institucionales para la gestión de austeridad del gasto, definiendo responsabilidades, mecanismos de seguimiento, criterios de evaluación y estrategias que contribuyan al uso eficiente y racional de los recursos públicos, articulándolos con los procesos administrativos y financieros de la Universidad y con los mecanismos existentes del Sistema de Control Interno. Esta acción contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, la gestión del riesgo,

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 7 de 9

el seguimiento y la evaluación de las medidas implementadas, facilitando la toma de decisiones y la trazabilidad de las actuaciones relacionadas con la gestión de austeridad del gasto.

- Fortalecer los mecanismos institucionales de coordinación, seguimiento y evaluación asociados a la gestión de austeridad del gasto, definiendo roles y responsabilidades bajo un enfoque de líneas de defensa institucional y promoviendo espacios de articulación entre las dependencias involucradas, con el propósito de consolidar prácticas de gestión que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la sostenibilidad de las medidas implementadas.

Se recomienda a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación:

- En su rol de primera línea de defensa frente a la administración de los servicios institucionales, consolidar mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de los servicios de telefonía móvil mediante revisiones de los patrones de consumo, la pertinencia de los planes contratados, las oportunidades de optimización del gasto y las solicitudes formuladas por las dependencias usuarias, dejando evidencia de los análisis técnicos y de las decisiones adoptadas. Esta acción contribuirá a fortalecer los controles asociados a la administración de estos recursos, promover el uso eficiente de los mismos y facilitar la identificación oportuna de oportunidades de racionalización del gasto institucional.
- Establecer lineamientos institucionales para la administración de los servicios de telefonía móvil relacionados con la disponibilidad y utilización de líneas institucionales, la custodia de líneas compartidas y la incorporación de buenas prácticas de seguridad de la información para el uso de herramientas de comunicación institucional, aplicaciones de mensajería y esquemas de trabajo remoto. Esta acción permitirá fortalecer la trazabilidad sobre los recursos asignados, la identificación de responsables, la adecuada administración de los activos institucionales y la protección de la información gestionada a través de dichos canales.
- Consolidar mecanismos documentados de seguimiento y control sobre los consumos y costos asociados a los diferentes servicios institucionales, incluyendo telefonía fija y móvil, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios requeridos para el funcionamiento de la Universidad, generando registros históricos e información periódica que facilite el análisis de tendencias, la evaluación del comportamiento del gasto y la formulación de estrategias orientadas al uso eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 8 de 9

Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano y a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, en su calidad de responsables de la ejecución de las solicitudes de mejora derivadas de los ejercicios de aseguramiento en materia de austeridad del gasto:

- Mantener mecanismos internos de seguimiento y control sobre las actividades definidas en las solicitudes de mejora SM-1013-2025, SM-1014-2025, SM-1015-2025, SM-1044-2026 y SM-1045-2026, garantizando el registro oportuno de avances y evidencias en el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad – SIAC y el cumplimiento de las actividades programadas dentro de los plazos establecidos, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada líder implementador. Esta acción permitirá facilitar la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas, fortalecer el proceso de mejora continua y contribuir al adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y de los mecanismos institucionales de seguimiento derivados de los ejercicios de aseguramiento.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por las dependencias responsables durante el ejercicio de seguimiento al comportamiento del gasto institucional correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales rubros asociados a la gestión administrativa, financiera y operativa de la Universidad, teniendo en cuenta el marco normativo aplicable y los elementos de gestión y control existentes en el ámbito institucional.

Como resultado del ejercicio efectuado, se evidenció que la Universidad cuenta con mecanismos asociados a la administración y ejecución de los diferentes rubros del gasto y con iniciativas institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión de austeridad del gasto. No obstante, al cierre del período evaluado, no se encontraban formalizados lineamientos institucionales que permitieran integrar las medidas implementadas, las responsabilidades y los mecanismos de seguimiento asociados a esta materia. Esta situación limita el seguimiento sistemático y la evaluación integral de las estrategias orientadas al uso eficiente y racional de los recursos públicos y dio lugar al hallazgo identificado en el presente informe. En consecuencia, dicho aspecto deberá ser atendido mediante las acciones de mejora que se formulen en el respectivo plan de mejoramiento, con el propósito de fortalecer

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 9 de 9

la gestión institucional y los mecanismos de seguimiento y control asociados a los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos.

 KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023